

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Informes Periciales

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

**GRUPO:** 2526-M1

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatorio

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 3º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:** Castellano

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** MARÍA PAULA CARRIBA ALONSO

**EMAIL:** [pcarriba@uemc.es](mailto:pcarriba@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**HORARIO DE TUTORÍAS:** Lunes a las 12:00 horas

**CV DOCENTE:**

**TÍTULOS ACADÉMICOS**

Graduada en Criminología (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2020-2021

Curso Universitario de Especialización de la Universidad Europea Miguel de Cervantes: Perito Psicógrafo Judicial

Máster interdisciplinar con acceso al Doctorado: "Investigación de la Comunicación como Agente Histórico Social" (UVA) 2011.

Título Propio en Criminología y Seguridad (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2011

Título Propio en Investigación Privada (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2011

Licenciada en Periodismo, mención investigadora (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2008

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Desde el año 2017 la docente imparte formación en la UEMC (Universidad Europea Miguel de Cervantes), en asignaturas relacionadas con la Informática y distintas asignaturas relacionadas con la Criminología como son Política Criminal y Derechos Humanos, la Criminalidad en el Siglo XXI e Investigación Criminal.

Además dirige Trabajos Fin de Grado en el Grado de Criminología, tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

Durante este curso será, por quinto año, Coordinadora Académica del Grado de Criminología

**EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA:**

Docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en asignatura de Informática Aplicada para el Grado de Criminología durante los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021, 2019-2020, 2018-2019 y 2017-2018; Competencia Digital en el Grado de Criminología, durante los cursos 2025-2026 2024-2025 y 2023-2024; Competencia Digital en el Grado de Psicología durante el curso 2024-2025; Informática Aplicada para el Grado de Odontología durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019; y la asignatura TIC'S para los Grados de IOI, TIA, ADE y Nutrición durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019 y TIC'S en CAFD

en los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019.

Docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en asignatura Política Criminal y Derechos Humanos, para el Grado de Criminología, durante los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021 y 2019-2020; docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura Investigación Criminal: perfil e informes criminológicos, durante los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021 y 2019-2020; docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura La Criminalidad del Siglo XXI, en el curso 2025-2026; 2024-2025.; docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura Informes Periciales, en el curso 2025-2026.

La docente ha impartido para la Universidad de la Experiencia, tanto en Medina del Campo como en Medina de Rioseco, dos formaciones sobre la Evolución de la Comunicación de cuatro horas en cada localidad.

Coordinadora del Grado de Criminología desde el curso 2020-2021 hasta la actualidad

#### EXPERIENCIA DOCENTE SEMIPRESENCIAL:

La docente posee formación específica en metodologías y herramientas de aplicación en formación semipresencial como son el uso de plataformas de teleformación, creación de videotutoriales, uso de foros, chats, comunidades online, herramientas para la creación de materiales interactivos como genia.ly, etc.

La docente ha desarrollado material docente en formato texto y videotutorial para la asignatura de Competencia Digital junto con un grupo de trabajo de la UEMC.

Docente en Universidad Online, en asignatura Medios de Comunicación y Delitos, durante los cursos del 2016-2017 y 2017-2018.

Docente en Universidad Europea Miguel de Cervantes, modalidad híbrida, de la asignatura Perfiles Criminales, durante el curso 2025-2026

#### CV PROFESIONAL:

La docente ha desarrollado trabajos relacionados con los medios de comunicación, así como docencia en Universidad Online en Isabel I.

Desde el curso 2017-2018 imparte distintas asignaturas en diferentes grados hasta la actualidad.

Hoy en día, colabora con medios de comunicación como Televisión Castilla y León (informativos), programas radiofónicos de distintas emisoras y ha colaborado en Espejo Público, en Antena 3, como analista criminológica.

Actualmente, forma parte de junta directiva de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, desarrollando funciones de directora de comunicación, community manager y maquetadora de la revista QdC.

#### CV INVESTIGACIÓN:

La docente ha participado en dos proyectos de innovación educativa durante el curso 2022-2023 sobre competencias digitales y el uso de las Redes Sociales en la docencia.

También ha formado parte del grupo de investigación PERMIVAR, sobre la percepción de la violencia de género en el entorno rural, durante el curso 2024-2025.

Durante el curso 2025-2026 comenzará su tesis doctoral en la UVA, con temática sobre los juicios paralelos.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

#### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La asignatura de *Informes Periciales* tiene como objetivo proporcionar al alumnado un conocimiento profundo sobre la figura del perito, su evolución histórica y el valor probatorio de sus informes en el ámbito judicial.

Se abordan los requisitos necesarios para ejercer como perito, con especial atención a los ámbitos de la

criminología y la seguridad, así como las características formales y de contenido que debe reunir un informe pericial. Aunque la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) establece una regulación básica sobre la estructura de estos informes, se introduce al estudiante en la **Norma UNE 197001:2019**, titulada “*Criterios generales para la elaboración de informes periciales*”, la cual se recomienda como referencia para estandarizar la elaboración y presentación de informes ante jueces y tribunales.

Asimismo, se analiza el régimen de responsabilidades en que puede incurrir el perito, ya actúe como designado de oficio o como perito de parte, destacando las implicaciones éticas, legales y profesionales de su actuación.

La asignatura incluye una dimensión práctica centrada en la elaboración de informes periciales, especialmente en el ámbito criminológico y en el ejercicio profesional del detective privado. En este sentido, se dedica un tema específico al estudio de la figura del detective privado, su marco normativo y los requisitos formales del informe que debe presentar en cada caso.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **La pericia en el ámbito judicial**
  1. Introducción
  2. Antecedentes históricos
  3. La pericia como medio de prueba
  4. Marco legal
2. **La condición de perito**
  1. Introducción
  2. Condición de perito
  3. Modalidades de peritos
  4. Designación
  5. Derechos y deberes
  6. Llamamiento, aceptación y nombramiento
3. **Tacha, recusación y abstención de los peritos**
  1. Introducción
  2. Tacha
  3. Recusación
  4. Abstención
4. **La responsabilidad del perito**
  1. Introducción
  2. Responsabilidades
  3. El seguro de responsabilidad
5. **Principios inspiradores del informe pericial**
  1. Introducción
  2. Principios inspiradores
  3. El informe pericial
  4. Valoración del informe pericial
  5. Código ético del perito judicial
6. **El informe pericial**
  1. Introducción
  2. Estructura del informe pericial
  3. El informe pericial de personas
  4. El informe pericial de bienes
  5. El informe pericial tecnológico
  6. El informe pericial y ciencias forenses

#### OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

La asignatura *Informes Periciales* ofrece una formación integral y especializada en la elaboración, análisis y valoración de informes periciales en distintos ámbitos de actuación profesional. El contenido se estructura en torno a cuatro grandes bloques temáticos que permiten al estudiante adquirir competencias tanto teóricas como prácticas en el ejercicio pericial.

En primer lugar, se aborda el **informe pericial sobre personas**, con especial atención al análisis del daño corporal y psicológico, la valoración de la credibilidad del testimonio y la imputabilidad penal. Este bloque permite comprender la relevancia del peritaje en casos de violencia, lesiones, y en la evaluación de la capacidad penal de los sujetos implicados.

En segundo lugar, se estudia el **informe pericial sobre bienes**, incluyendo la valoración de daños materiales e inmateriales, así como la protección del patrimonio cultural y natural. Se analizan tanto los daños intencionados como los derivados de catástrofes o accidentes, incorporando también la pericia en delitos contra el medio ambiente.

El tercer bloque se centra en el **informe pericial tecnológico**, abarcando el análisis de infraestructuras, dispositivos electrónicos, sistemas de telecomunicación, así como bienes complejos como inmuebles, vehículos, buques y aeronaves. Este apartado responde a la creciente demanda de peritajes en el ámbito digital y técnico.

El cuarto bloque integra los fundamentos de las **ciencias forenses aplicadas al informe pericial**, incluyendo técnicas de criminalística, genética forense, balística, documentoscopia, entre otras. Se profundiza en los fundamentos científicos y éticos del trabajo pericial, así como en la jurisprudencia relevante y en la resolución de casos prácticos.

Además, la asignatura incluye una parte normativa y procedimental que permite al alumnado conocer el marco legal aplicable en los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), los requisitos para ejercer como perito, las modalidades de designación, y las responsabilidades derivadas del ejercicio profesional.

Finalmente, se dedica un tema específico al **informe del detective privado**, abordando su regulación legal, requisitos de habilitación, funcionamiento de los despachos y características del informe que debe presentar, diferenciando su papel como testigo, perito o testigo-perito.

Este enfoque multidisciplinar y aplicado permite al estudiante desarrollar una visión global y rigurosa del informe pericial como herramienta clave en la administración de justicia.

#### RECURSOS DE APRENDIZAJE:

**Moodle:** plataforma donde se colgarán los ejercicios, materiales docentes, enunciados de trabajos y prácticas y donde se activarán las entregas de todas las pruebas de evaluación.

**WebMail:** gestor de correo proporcionado por la universidad a través de su página web. El alumno recibirá notificaciones y respuestas a sus consultas online por esta vía.

**Teams:** aplicación del Office 365 donde se desarrollarán las tutorías individuales.

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

#### COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

#### COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC05. Capacidad de análisis de los elementos que integran el hecho delictivo, llegando a conclusiones fundamentadas

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- H5.1\_Habilidad o destreza\_El alumno consigue realizar informes periciales sobre escritura manuscrita, falsedad documental
- H5.2\_Habilidad o destreza\_El alumno consigue realizar informes criminológicos
- CT5.1\_Competencia transversal, valor o actitud\_El alumno consigue trabajar con sentido de la justicia

**BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- Picó i Junoy, J (2003): La prueba pericial en el derecho civil español: Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. J.M. Bosch Editor. ISBN: 978-8476986486
- Serrat, M.Á (2023): Manual de especialización en pericia judicial. Librería Bosch, S.L.. ISBN: 9788419580962
- Asociación Española de Normalización (UNE) (2019): Norma Española UNE 197001: julio 2019. Criterios generales para la elaboración de informes periciales. Asociación Española de Normalización (UNE). ISBN: 197001:2019

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

[Ministerio del Interior](https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/personal-de-seguridad-privada/detectives-privados/)(<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/personal-de-seguridad-privada/detectives-privados/>)

Página del Ministerio del Interior

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

El desarrollo de la asignatura se apoya en la exposición teórica mediante clases magistrales impartidas en el aula. En estas sesiones, el profesorado desempeña un papel activo en la transmisión de conocimientos, la resolución de dudas conceptuales, la orientación sobre las actividades de evaluación continua y la realización de tutorías grupales. Este enfoque permite una interacción directa entre docente y alumnado, favoreciendo la comprensión de los contenidos y el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

Este método promueve la participación activa del alumnado mediante el debate, la discusión crítica y el intercambio de ideas en torno a los contenidos de la asignatura. El docente propone temas relevantes vinculados al ámbito pericial que son sometidos a discusión, con el objetivo de evaluar el grado de comprensión, argumentación y capacidad crítica del estudiante en relación con los conceptos abordados.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

El enfoque heurístico se orienta al aprendizaje autónomo y experiencial del estudiante, quien asume un rol activo en la adquisición de conocimientos mediante la resolución de problemas, la elaboración de trabajos, la presentación de casos prácticos y el análisis de situaciones reales. Estas actividades, desarrolladas de forma individual, permiten al alumnado aplicar los contenidos teóricos a contextos prácticos, favoreciendo el desarrollo de competencias profesionales propias del ejercicio pericial en sus distintas modalidades.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

Esta planificación es estimada y puede sufrir variaciones a lo largo del semestre.

### Consideraciones Generales

La asignatura tiene una duración de 15 semanas, con un total de 60 horas lectivas. El Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses será impartido por un profesor invitado, quien cubrirá el 30% de la asignatura. Para lograrlo, se distribuirán estas horas en sesiones de 2 horas cada una a lo largo de 10 semanas del semestre. Las horas restantes de cada semana las impartiré yo, cubriendo el resto del temario.

La metodología será activa y participativa, combinando la exposición teórica con el análisis de casos prácticos, debates y la realización de actividades. Se destinarán semanas para el repaso y la evaluación.

### Distribución Semanal de Contenidos

#### **Semana 1: Introducción a la Pericia Judicial y Antecedentes (4 horas)**

Tema 1: Introducción. La pericia en el ámbito judicial

Tema 2: Antecedentes históricos.

Tema 3: La pericia como medio de prueba.

#### **Semana 2: Marco Legal de la Pericia (4 horas)**

Tema 4: Marco legal (Parte 1).

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 1)

#### **Semana 3: Marco Legal y Comienzo de la Condición de Perito (4 horas)**

Tema 5: Marco legal (Parte 2).

Tema 6: Introducción. La condición de perito

Tema 7: Condición de perito.

#### **Semana 4: Modalidades y Designación de Peritos (4 horas)**

Tema 8: Modalidades de peritos.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 2)

#### **Semana 5: Derechos, Deberes y Nombramiento del Perito (4 horas)**

Tema 9: Designación.

Tema 10: Derechos y deberes.

Tema 11: Llamamiento, aceptación y nombramiento.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 2)

#### **Semana 6: Tacha, Recusación y Abstención (4 horas)**

Tema 12: Introducción: Tacha, recusación y abstención de los peritos

Tema 13: Tacha.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 3)

**Semana 7: Recusación, Abstención y Responsabilidad del Perito (4 horas)**

Tema 14: Recusación.

Tema 15: Abstención.

Tema 16: Introducción. La responsabilidad del perito

Tema 17: Responsabilidades.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 2)

**Semana 8: El Seguro de Responsabilidad y Principios Inspiradores (4 horas)**

Tema 18: El seguro de responsabilidad.

Posible evaluación continua OBLIGATORIA

**Semana 9: El Informe Pericial y su Valoración (4 horas)**

Tema 19: Introducción. Principios inspiradores del informe pericial

Tema 20: Principios inspiradores.

Tema 21: El informe pericial.

Tema 22: Valoración del informe pericial.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 2)

**Semana 10: Código Ético y Estructura del Informe Pericial (4 horas)**

Tema 23: Código ético del perito judicial.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 5)

**Semana 11: Tipos de Informes Periciales (Personas y Bienes) (4 horas)**

Tema 24: Introducción. El informe pericial

Tema 25: Estructura del informe pericial.

Tema 3: El informe pericial de personas.

Tema 4: El informe pericial de bienes.

**Semana 12: Informe Pericial Tecnológico y Ciencias Forenses (4 horas)**

Tema 5: El informe pericial tecnológico.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 6)

**Semana 13: Repaso y Aplicación Práctica (4 horas)**

Tema 6: El informe pericial y ciencias forenses (Parte 1).

Horas Profesor externo (2h):

**Semana 14: Repaso General y Ejercicios Intensivos (4 horas)**

Repaso de los Bloques 1 al 5.

Análisis de casos prácticos integrados.

Horas Profesor externo (2h):

Bloque 6: El informe pericial y ciencias forenses (Sesión 8)

**Semana 15: Preparación Final y Resolución de Dudas (4 horas)**

Preparación para la evaluación.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluación continua OBLIGATORIA y eliminatoria								X								X	X	X
Evaluación continua OBLIGATORIA															X	X	X	X
Entrega trabajo														X		X	X	X

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:**

La nota de la asignatura de Informes Periciales, constará de un 20% de la que se obtendrá de los trabajos requeridos por el docente. Otro 60% se obtendrá de la calificación obtenida en las pruebas de evaluación continua de conocimientos que se realizarán en las fechas orientativas dispuestas anteriormente y un 20% restante que corresponderá a la asistencia y participación en clase. Con tres faltas de asistencia sin justificación se perderá ese 20%.

Además de la prueba de evaluación descrita en la tabla de PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, también se llevará a cabo otra prueba de evaluación de conocimientos (el último día lectivo).

También se realizarán pruebas evaluables en clase, sin acordar el día y sin previo aviso, por lo que se recomienda encarecidamente la asistencia a clase para obtener la nota mínima (5) para hacer la media entre todas las actividades.

Cada prueba tendrá el peso porcentual asignado sobre la calificación final de la asignatura. Los alumnos que obtengan 5 o más puntos sobre 10 en cada prueba no tendrán que volver a examinarse de los contenidos de dicha prueba en la convocatoria extraordinaria de julio. Por el contrario, si no se alcanza esta nota de corte (5 puntos), deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria en el caso de no haber superado el examen o los trabajos, respetándose la misma ponderación.

**Otras consideraciones de interés**

Para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio han de superarse cada una de las partes/pruebas de los sistemas de evaluación con una nota igual o superior a 5 puntos. Si se cumple este requisito, la nota final del alumno se calculará multiplicando la nota de cada parte/prueba por su ponderación y sumándose estos resultados.

Si alguna de estas partes/pruebas no es superada no se aplicará la fórmula anterior, apareciendo como nota del alumno en la convocatoria ordinaria la nota más baja, inferior a 5, que el alumno haya obtenido entre todas las pruebas de evaluación. El alumno sólo tendrá que superar la parte/prueba suspensa en la convocatoria extraordinaria, guardándose la nota del resto de pruebas que tenga superadas.

No se guardará la nota de partes/pruebas superadas de un curso para otro.

La entrega de cualquiera de los trabajos fuera del plazo que se fije supondrá la no superación del mismo.

Cualquier prueba o ejercicio escrito entregado que contenga faltas de ortografía tendrá penalización y, si es recurrente, será automáticamente calificado con un suspenso.

El alumno que suspenda todas o alguna de las pruebas de evaluación continua deberá recuperarlas el día del examen fijado para la convocatoria extraordinaria.

La realización fraudulenta de cualesquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de Noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Art. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico.

#### **Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias ordinaria y extraordinaria.**

Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial. Si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

\*\* En situaciones límite entre el aprobado y el suspenso (4,5, etc.) en evaluación final el alumno que haya tenido una falta de asistencia continuada durante todo el curso o presentado un comportamiento inapropiado en el aula será suspendido. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno o la alumna cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica. De igual forma, también se podrá dar en sentido opuesto.

#### **CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Como en la convocatoria ordinaria, la nota de la asignatura de Informes Periciales, constará de un 20% de la que se obtendrá de los trabajos requeridos por el docente (en ordinaria serán distintos que en extraordinaria). Otro 60% se obtendrá de la calificación obtenida en el examen de la convocatoria extraordinaria y un 20% restante que se corresponde con la asistencia y participación en clase que haya tenido el alumno, dándose el mismo criterio expuesto anteriormente: con tres faltas de asistencia sin justificación se perderá ese 20%.

#### **Otras consideraciones de interés**

Para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio han de superarse cada una de las partes/pruebas de los sistemas de evaluación con una nota igual o superior a 5 puntos. Si se cumple este requisito, la nota final del alumno se calculará multiplicando la nota de cada parte/prueba por su ponderación y sumándose estos resultados.

Si alguna de estas partes/pruebas no es superada no se aplicará la fórmula anterior, apareciendo como nota del alumno en la convocatoria extraordinaria la más baja, inferior a 5, que el alumno haya obtenido entre todas las pruebas de evaluación.

No se guardará la nota de partes/pruebas superadas de un curso para otro.

Cualquier prueba o ejercicio escrito entregado que contenga faltas de ortografía tendrá penalización y, si es recurrente, será automáticamente calificado con un suspenso.

La realización fraudulenta de cualesquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de Noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Art. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico.

**Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias ordinaria y extraordinaria.**

Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial. Si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

\*\* En situaciones límite entre el aprobado y el suspenso (4,5, etc.) en evaluación final el alumno que haya tenido una falta de asistencia continuada durante todo el curso o presentado un comportamiento inapropiado en el aula será suspendido. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno o la alumna cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica. De igual forma, también se podrá dar en sentido opuesto.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	60%
Técnicas de observación	20%